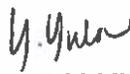




CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR N°2

Para: Todos los funcionarios del Órgano Judicial, Palacio de Justicia Gil Ponce.

De: 
Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia



Asunto: **Medidas que serán implementadas por la Dirección de Seguridad del Órgano Judicial**

Fecha: Panamá, 29 de enero de 2020.

Siguiendo instrucciones del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y con el objetivo de garantizar la seguridad de todos los funcionarios del Órgano Judicial, les comunicamos las siguientes medidas que deben ser implementadas por la Dirección de Seguridad del Órgano Judicial:

1. - USO DEL CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN

Los funcionarios del Órgano Judicial están obligados a **PORTAR** el carné que los identifica como servidores judiciales mientras permanezcan dentro de las instalaciones.

Se comunica que el equipo de fotografía y emisión de carné estará únicamente hasta el día 15 de febrero del año en curso, visitando todos los despachos judiciales del Palacio de Justicia Gil Ponce, para que todo el que no tenga su identificación o esté vencida, obtenga la misma.

2. - INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA GIL PONCE

Los funcionarios que laboran en el edificio principal del Órgano Judicial, Palacio de Justicia Gil Ponce, deberán ingresar o salir del mismo por las puertas siguientes:

2.1. La puerta del Salón de Audiencias del Segundo Tribunal Superior de Justicia, cuyo horario es de siete de la mañana (7:00 a.m.) a nueve de la noche (9:00 p.m.).

2.2. La puerta de la entrada principal del del Palacio (Biblioteca y Cafetería) con horario de siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta las cinco y quince de la tarde (5:15 p.m.).

2.3. Si los funcionarios desean ingresar a la institución antes de las siete de la mañana (7:00 a.m.) deben utilizar la puerta de entrada de los Magistrados de la Corte, donde se encuentra la oficina de Control, la cual está abierta veinticuatro horas (24 hrs.), pero deberán anotarse en el Libro de Registro de Entrada y Salida que se mantiene ahí. Pasada las siete de la mañana (7:00 a.m.) deberán utilizar las entradas ya indicadas, sin excepción.

2.4. Si el funcionario judicial permanece laborando en la institución después de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), al salir deberá anotarse en el Libro de Registro de Entrada y Salida que mantiene en su poder el funcionario de Seguridad que custodia la puerta del salón de Audiencias del Segundo Tribunal Superior de Justicia.

2.5. Se le solicita al personal que ingresa después de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) o después de las dos de la tarde (2:00 p.m.) utilizar, preferiblemente, la puerta del Salón de Audiencias del Segundo Tribunal Superior, para que la puerta principal se mantenga desalojada, lo que redundará en un mejor servicio y celeridad a los abogados y público en general, quienes sólo utilizan ésta puerta.

3. - USO DE LA CALLE CULEBRA

No se permitirá el tránsito de peatones, sean éstos funcionarios del Órgano Judicial o no, por la parte trasera del Edificio Principal (Calle Culebra).

Sólo podrán transitar por la precitada vía los automóviles de los funcionarios que tengan estacionamientos asignados en dicha área o en el área cercana a la Oficina de Control y los vehículos que trasladen visitas a la institución, que previamente hayan coordinado con la Dirección de Seguridad, Presidencia de la Corte y la Dirección de Protocolo y Relaciones Internacionales.